



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA	IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA			
NIT No.	800250625-7			
CONTRATO	CP-SDSD-860-2025			
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE COMPLEMENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE			
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$36.645.441) M/CTE.			
FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025			
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA POR EL TERMINO CUATRO (45) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRAN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL 2025			
SUPERVISOR	ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA			
CDP Y REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP	FECHA	RP	FECHA
	1206	05/09/2025	6787	13/11/2025

Según la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA : SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por la Secretaría de Salud Departamental y/o quien sea designado por el ordenador del gasto, para lo cual la Profesional Especializado Referente de Discapacidad Departamental, ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA, ha sido asignada la función de supervisar dicho contrato, con el fin de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.



A continuación, se detallan los componentes del informe final a la fecha de terminación del contrato.

1- INFORME TECNICO

Prestación de Servicios para la Implementación de complemento del proceso de Certificación de Discapacidad y Registro de localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, vigencia 2025 en el Departamento de Sucre en cumplimiento de la resolución 1197 del 05 de julio del 2024 expedida por el ministerio de salud y protección social.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Por parte de la secretaria de Salud Departamental se realizaron las siguientes actividades en la etapa precontractual

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	% DE CUMPLIMIENTO
<p>Prestación de Servicios para la Implementación de complemento del proceso de Certificación de Discapacidad y Registro de localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, vigencia 2025 en el Departamento de Sucre.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Carta de intención. B. Revisión Equipo Multidisciplinario Certificado C. Dar cumplimiento a Resolución 1197 del 05 de julio 2024 D. Certificado de habilitación. E. Revisión Hojas de vida profesionales. 	<p>100%</p>



ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ETAPA CONTRACTUAL	% DE CUMPLIMIENTO										
<p>A. Firma del Acta de Inicio. 14 de noviembre de 2025.</p> <p>B. Verificar el cumplimiento del contratista en la ejecución de las siguientes actividades:</p> <p>1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:</p> <p>La secretaria de Salud verificó que la entidad IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, ha manifestado su intención de realizar valoraciones para certificación de discapacidad, sobre las que se ha constatado que cuenta con:</p> <table border="1" data-bbox="384 808 1114 1926"> <tbody> <tr> <td data-bbox="384 808 501 1122">1</td> <td data-bbox="501 808 1114 1122">tres (3) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido el profesional de medicina, registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio y en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS o en el Consejo Nacional de Trabajo Social según Corresponda.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="384 1122 501 1301">2</td> <td data-bbox="501 1122 1114 1301">Servicios habilitados de medicina, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, trabajo social, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) establecidos en la IPS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="384 1301 501 1480">3</td> <td data-bbox="501 1301 1114 1480">Ajustes y apoyos razonables acordes con las necesidades de los solicitantes de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="384 1480 501 1861">4</td> <td data-bbox="501 1480 1114 1861">Infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 1197 del 05 de julio del 2024 por parte del talento humano, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="384 1861 501 1926">5</td> <td data-bbox="501 1861 1114 1926">Capacidad para la realización de mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la</td> </tr> </tbody> </table>	1	tres (3) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido el profesional de medicina, registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio y en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS o en el Consejo Nacional de Trabajo Social según Corresponda.	2	Servicios habilitados de medicina, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, trabajo social, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) establecidos en la IPS.	3	Ajustes y apoyos razonables acordes con las necesidades de los solicitantes de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.	4	Infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 1197 del 05 de julio del 2024 por parte del talento humano, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.	5	Capacidad para la realización de mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la	<p>100%</p>
1	tres (3) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido el profesional de medicina, registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio y en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS o en el Consejo Nacional de Trabajo Social según Corresponda.										
2	Servicios habilitados de medicina, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, trabajo social, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) establecidos en la IPS.										
3	Ajustes y apoyos razonables acordes con las necesidades de los solicitantes de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.										
4	Infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 1197 del 05 de julio del 2024 por parte del talento humano, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.										
5	Capacidad para la realización de mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la										

Ady



semana, previendo que el promedio de tiempo para cada una es de cuarenta (40) minutos.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIALES

La secretaria de Salud verifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas especiales:

CONDICIONES DE LOS PROFESIONALES: Los profesionales de la IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, NIT 800.250.625-7 cuenta con equipo multidisciplinario. Cada profesional está incluido en el DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD. (MPS)

3. En cuanto al cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, NIT 800.250.625-7, ha cumplido con la realización de 216 valoración multidisciplinarias relacionados con la Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el departamento de sucre.

C. Firma del Acta Final el 31 de diciembre de 2025

D. Firma de certificado de recibido a satisfacción de fecha 31 de diciembre de 2025

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE LA MISMA ANUALIDAD, CON OCASIÓN DEL CONTRATO NO. CP-SDSD-860-2025, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE COMPLEMENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1197 DEL 05 DE JULIO DEL 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. se inició el 22 de diciembre de 2025, durante su ejecución se desarrollaron los ítems anteriormente mencionados de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Soportes

Certificaciones convalidadas a través de la plataforma SISPRO (PISIS). (VER ANEXO 1)



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
salud@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Que la presente contratación se adelanta utilizando la modalidad de contratación directa, por la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto N° 1082 de 2015 "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES: Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos;

En virtud a lo manifestado y como quiera que uno de los prestadores de servicios que cuenta con el aval del Ministerio para Certificar la discapacidad en el Departamento de Sucre, IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, con NIT. N.º 800250625-7, que la señora DENIS ISABEL ACOSTA PION, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 64540206, representante legal, la cual cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficientes para ejecutar las actividades relacionadas en el estudio antes referido, según así se pudo constatar de los soportes allegados.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad, sería la modalidad de contratación directa de menor cuantía, por lo tanto, para garantizar las obligaciones del contrato la IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA NIT, 800250625-7, constituyo una póliza de garantía única que cubre los riesgos de: Cumplimiento del contrato, prestaciones sociales, Calidad del servicio, póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Que el término o plazo de ejecución del contrato es Hasta el 31 de diciembre de 2025, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

El contratista tiene las siguientes obligaciones:

- A). Cumplir permanente con los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente resolución.
- B). Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con los equipos multidisciplinares.
- C). Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social.
- D). Direccionar a la persona con discapacidad hacia la secretaría de salud o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con la oferta programática institucional y los usos del certificado de discapacidad.
- E) Participar en los programas de capacitación, sensibilización y evaluación del conocimiento del talento humano de que trata el numeral 18.8 del artículo 18 de la presente resolución.



F). Realizar el proceso para la habilitación, des habilitación y eliminación de usuarios en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo con el proceso establecido por el Ministerio para tal fin.

G). Garantizar que el talento humano en salud y de trabajadores sociales realicen la formación en el procedimiento de certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad, con el propósito de aumentar progresivamente la capacidad instalada para la implementación del procedimiento.

H). Realizar el proceso de valoración de manera simultánea por el equipo multidisciplinar a la persona solicitante de certificación de discapacidad acorde a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 de manera domiciliaria según la recomendación del médico tratante de la red de prestadores de la EAPB donde este afiliado el solicitante y acorde a las herramientas técnicas y tecnológicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

I) Hacer llegar todos los lunes semana vencida la relación de las valoraciones y numero de ordenes de autorización realizadas por los equipos multidisciplinarios, en la matriz en Excel establecidas a la secretaría de salud Departamental- componente de discapacidad.

J) Entregar impreso a la persona solicitante el certificado de discapacidad.

K) Informar sobre el resultado final de la valoración por el equipo multidisciplinario (categoría de discapacidad, nivel de dificultad en el desempeño y perfil de funcionamiento)

En atención al cumplimiento del objeto contractual, el contratista presenta, cuenta de cobro No FVK383 con fecha de 05/01/2025 correspondiente a 216 valoraciones multidisciplinarias relacionadas con la Certificación de Discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es decir, la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 36.476.568.00) MCTE, Quedando un saldo a favor del Departamento de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 168.873.00)**

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

El mencionado contrato cuenta con un presupuesto oficial de \$ \$36.645.441. imputados al CDP No. 1206 de fecha 05 de septiembre de 2025, correspondientes al Rubro: C. Costo: Salud, Fondo: Aportes Nación Discapacidad, Proyecto: Implementación del proceso de Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, vigencia 2025, en el departamento de sucre, RP No. 6787 del 13 de noviembre de 2025.

RELACION DE CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR CONTRATADO	\$ 36.645.441	\$-----0-----
VALOR ANTICIPO PAGADO	\$-----0-----	\$ -----0-----
VALOR CUENTAS POR PAGAR	\$ -----0-----	\$ 36.476.568
VALOR A REEMBOLSAR	\$-----0-----	\$ 168.873
SUMAS IGUALES	\$ 36.645.441	\$ 36.645.441

Calderón



4- INFORME JURIDICO.

En el presente contrato se han cumplido a cabalidad y a medida que se han ido presentando las siguientes etapas:

Precontractual: Formulación y aprobación de proyecto, Presentación de propuesta, Estudio previo, certificación de reconocida idoneidad de persona jurídica.

Contractual: Suscripción y legalización del Contrato de prestación de servicio profesionales en salud No. CP-SDSD-860-2025. Acta de Inicio: 14 de noviembre de 2025.

Supervisión: A cargo de la Referente de Discapacidad Departamental - ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA.

En el contrato objeto de supervisión se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones por parte de la IPS Centro de Fisioterapia Kendall Limitada.

Igualmente, el contratista ha venido cumpliendo lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral

Para constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA
Referente de Discapacidad
Supervisor del contrato



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
salud@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre